

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.566>

La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno

The return of the Value Added Tax (VAT) and its impact on the Government Budget

A devolução do Imposto sobre o Valor Acrescentado (IVA) e o seu impacto no Orçamento do Estado

Gabriela Madelley Cabezas-Goyes^I
gcabezas@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5397-7750>

Tania Zobeida Bastidas-Arbelaiz^{II}
tbastidas@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5731-1489>

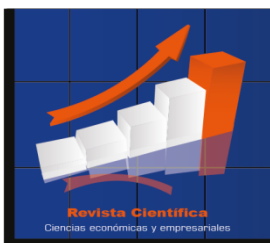
Diana Lorena Caicedo-Monserrate^{III}
dcaicedo@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5621-9592>

Darli Garófalo-Velasco^{IV}
dgarofalo@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2008-2042>

Correspondencia: gcabezas@utb.edu.ec

* Recepción: 27/02/2022 * Aceptación: 10/03/2022 *Publicación: 28/04/2022

1. Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador.
2. Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador.
3. Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador.
4. Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador.



Resumen

En el país como en todos los de la región existen los denominados Impuestos, que conllevan a que el estado designe una entidad encargada de recaudarlos en los tiempos específicos, según sea el tipo de impuesto, el Ecuador tiene varios Impuestos siendo el Impuesto al Valor Agregado uno de los más importantes e influyentes en lo que respecta a la conformación del presupuesto del Gobierno.

La administración tributaria se encargara de recaudar dicho impuesto además de designar políticas para evitar el fraude y la evasión fiscal, adicional a esto la administración tributaria tiene la obligación de emitir por los medios necesarios información para los contribuyentes que tienen derecho a la devolución de dicho impuesto, de tal manera que esta misma administración tributaria verificara que se cumplan con todos los requisitos para realizar dicha devolución, a la cual pueden acceder personas naturales o jurídicas, en el goce de sus beneficios.

Sin embargo, dichas devoluciones del Impuesto acarrearían dificultades en la conformación del presupuesto del gobierno, de tal manera que el estudio se centrara en demostrar la incidencia que tiene la devolución del Impuesto al Valor agregado en el Presupuesto del Gobierno.

Palabras Clave: Devolución del Iva; Presupuesto del Gobierno; Administración Tributaria; Impuesto al Valor Agregado.

Abstract

In the country as in all countries of the region there are so-called taxes, which lead the state to designate an entity responsible for collecting them at specific times, depending on the type of tax, Ecuador has several taxes being the Value Added Tax one of the most important and influential in terms of shaping the government budget.

The tax administration is in charge of collecting this tax and also designate policies to avoid fraud and tax evasion, in addition to this the tax administration has the obligation to issue by the necessary means information for taxpayers who are entitled to the refund of this tax, so that this same tax administration will verify that all the requirements are met to make such refund, which can be accessed by individuals or legal entities, in the enjoyment of its benefits.

However, such tax refunds would entail difficulties in the conformation of the government budget, so that the study will focus on demonstrating the incidence that the Value Added Tax refund has on the Government Budget.

Key words: VAT refund; Government Budget; Tax Administration; Value Added Tax.

Resumo

No país como em toda a região existem os chamados Impostos, que levam o estado a designar uma entidade encarregada de recolhê-los em horários específicos, dependendo do tipo de imposto, o Equador tem vários Impostos sendo o Imposto sobre Valor Agregado um dos mais importantes e influentes quando se trata de moldar o orçamento do governo.

A administração tributária será responsável pela cobrança do referido imposto além de designar políticas de prevenção à fraude e evasão fiscais, além disso a administração tributária tem a obrigação de emitir, pelos meios necessários, informações para os contribuintes que tenham direito a um reembolso do referido imposto. , de forma que esta mesma administração fiscal verificará se estão reunidos todos os requisitos para efectuar o referido reembolso, aos quais podem ser acedidos por pessoas singulares ou colectivas, no gozo dos seus benefícios.

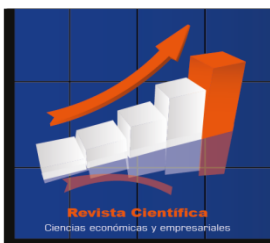
No entanto, os referidos reembolsos de Impostos trariam dificuldades na formação do orçamento do Estado, pelo que o estudo se centrará na demonstração do impacto do reembolso do Imposto sobre o Valor Acrescentado no Orçamento do Estado.

Palavras-chave: Reembolso do IVA; Orçamento do governo; Administração fiscal; Imposto sobre o Valor Agregado.

Introducción

Los Impuestos de un país son la base económica para su funcionamiento, estas cargas tributarias son destinadas al Presupuesto del Gobierno, dichas cargas tributarias están asignadas a cubrir los gastos públicos, es decir gastos de inversión, gastos corrientes, obligaciones financieras.

En el Ecuador existen diferentes tipos de Impuestos, entre los cuales se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dicho impuesto lo graba todas las transacciones de compra y venta de bienes y servicios locales o importados, durante toda su etapa de comercialización.



Para concientizar la importancia de este tema, se revisa (Teodorovicz, 2017), donde muestra cuán valioso es el IVA, para alcanzar los objetivos en política tributaria interna permitiendo la armonía fiscal entre países, alcanzando así, el propósito de mercado común, facilitando el control de precios, la libre circulación de bienes y servicios, garantizando así una mayor estabilidad al sistema.

Hernández (2017) señala que “los impuestos son parte importante para la obtención de recursos económicos para el Estado, quien lo destina a sus diversos proyectos sociales y económicos”.

Es así, que los impuestos que se obtienen a través de ingresos fiscales, con el paso del tiempo se han convertido en un factor primordial en la recaudación de recursos del estado, distribuyendo equitativamente al sector público, ante esto se ha establecido a la recaudación tributaria como el mayor sector de ingresos en el Presupuesto del Gobierno, adherente al arduo labor de los agentes tributarios al otorgar información con propósitos benéficos a la ciudadanía sobre el respectivo control de sus contribuyentes (Segura & Segura, 2017).

Reyes, Alejandro, Arriaga y Peña (2018) consideran que los impuestos directos se han sistematizado para establecer una adecuada equidad para la debida distribución de la riqueza de los contribuyentes de una nación, y los impuestos indirectos son utilizados mayormente por su alta tasa de recaudación que se obtienen por su facilidad y efectividad al momento de ser recaudados.

Reviera, Narvárez y Giler y Erazo (2019) comentan que el IVA es un gravamen indirecto que cancela el consumidor. Para Villacreces y Jara citado por Parra, Parra y Cerezo (2019) este impuesto es generado al momento de cerrar un contrato de transferencia de dominio o por medio de prestaciones de servicios para lo cual se hace necesario el uso de la factura.

El IVA grava al consumo, Alves y Catarino (2016) considera que el “Estado ante la necesidad de incrementar los ingresos a las arcas fiscales necesita mayores recursos para cubrir sus necesidades y obligaciones”.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el impuesto más utilizado por la ciudadanía en general, dado el hecho que por la transferencia de cualquier bien o servicio es el sujeto pasivo quien termina cancelando al fisco la carga tributaria o impuesto directo como lo es el IVA.

El gobierno, canaliza mediante la unidad encargada de la administración tributaria, en este caso lo es el Servicio de Rentas Internas(SRI), tiene el objetivo fundamental de la recaudación de los tributos, sin embargo, como menciona Hidalgo, Narvárez y Erazo (2019), también aplican

beneficios tributarios a sectores primordiales para la economía como es el exportador, y en cuanto a lo social a sectores vulnerables como los de la tercera edad y discapacitados, siendo uno de estos beneficios la devolución del IVA.

En el Ecuador la recaudación de Impuestos abarca un poco más del 50% de los ingresos que percibe el estado, y de este 50 % general; el Impuesto al Valor Agregado, abarca el 46,85% de estos ingresos.

El artículo 71 de la LORTI (2016) indica que el reintegro o devolución del IVA se dará para las actividades exportadoras ya sean personas naturales o jurídicas. También son sujetos de devolución las personas con discapacidad, personas adultas mayores. A esto se suman organizaciones sin fines de lucro como la Junta de Beneficencia, Cruz Roja, IESS, SOLCA, instituciones de educación superior y escuelas politécnicas públicas, GAD municipales.

El capítulo V del Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno trata sobre la devolución del IVA en su art. 172 señalando que los beneficiarios serán los exportadores de bienes, los proveedores de los exportadores, empresas de carrocerías para transporte público, personas con discapacidad, adultos mayores, misiones diplomáticas, para la adquisición de activos fijos, a los turistas extranjeros, combustible aéreo extranjero, operadores de zonas francas (RLORTI, 2015). Es importante conocer el plazo de prescripción para solicitar la devolución del IVA, y (Tello, Morocho, & Bonilla, 2018) determina el plazo, que prescribe la devolución de lo debidamente pagado, ya que la Corte Nacional de Justicia y ex Corte Suprema de Justicia se han pronunciado al respecto, mencionando que el plazo es de 5 años.

Tabla 1

TOTAL, INGRESOS PRESUPUESTO DEL GOBIERNO 2019	CANTIDAD \$	PORCENTAJE %
PRESUPUESTO TOTAL	36.736'430.000,00	100%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	6.685'077.000.00	18.20%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla 2

TOTAL, INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IVA 2019	CANTIDAD \$	%
IVA RECAUDADO DURANTE EL	6.685'077.000.00	100%

2019		
DEVUELTO DURANTE EL 2019	299.359,62	0.00448%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Metodología

Según el enfoque, esta investigación es una combinación de elementos cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de determinar el impacto que causa en el presupuesto la devolución del Impuesto al Valor Agregado, esta información servirá, para corregir y prevenir dichos desfases con el fin de tomar los correctivos necesarios del caso, buscando servir a la sociedad de mejor manera.

El método que se emplea en esta investigación es la revisión documental de la página del Ministerio de Finanzas, además de la página del Servicio de Rentas Internas, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, su reglamento, y demás autores que hablan del tema.

Resultados

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforma el presupuesto general del estado en un 18,20% la recaudación del mismo es parte esencial en el desarrollo de actividades del gobierno central, así mismo en la asignación presupuestaria destinada para el gasto social, se evidencio que la devolución del IVA en su gran mayoría pertenece personas de la tercera edad o discapacitados, adicional a eso se evidencio un impacto del 0.00448 % de la totalidad de los ingresos percibidos por concepto de IVA dando como resultado la incidencia no significativa en el Presupuesto del Gobierno durante el año 2019.

La recaudación de los tributos está a cargo de la administración tributaria, razón por la cual en los últimos años se ha priorizado y se ha enfocado en crear políticas de recaudación eficaz de dichos tributos a fin de erradicar la evasión fiscal, y la mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, a fin de solventar las actividades planificadas con la recaudación de dichos tributos.

Discusión

Aizaga, 2020). De igual forma (Hidalgo, Narváez, & Erazo, 2019) tratan sobre la devolución del IVA en el sector bananero, con la diferencia que además de la demora, por parte del Fisco y el

desconocimiento sobre el procedimiento de la devolución del crédito fiscal inciden en que pierdan dicho beneficio encareciendo sus costos.

El 57% de las personas que tienen el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado no piden dicha devolución, esto se debe al desconocimiento que poseen dichas personas en relación al beneficio de la devolución del IVA, además de este 57 % el 50% no pide la devolución por lo engorroso que resulta el proceso de devolución, entonces si este porcentaje de personas que desconocen este beneficio pidieran su respectiva devolución esto ¿Influiría en el presupuesto del Gobierno?

Según (Reinoso & Pincay, 2020) el déficit en los Gobiernos Autónomos Descentralizados está relacionado con que sus gastos no permanentes son mayores a sus Ingresos no permanentes y cuya causa principal es el retraso de las asignaciones por Gobierno Central, en la devolución del IVA. (González & Gomez, 2020), consideran que en los países que cuentan con un régimen fiscal con alto grado de centralización, la recaudación y el reparto de lo económico, pueden generar problemas al momento de la asignación de estos. Diversos estudios demuestran que dicha asignación se da de manera discrecional por cuestiones políticas y no técnicas, elemento muy parecido a la realidad del Ecuador por lo que es menester conseguir recursos por autogestión para no depender del Gobierno Central.

Conclusiones

La incidencia de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el presupuesto del Gobierno es muy considerable, puesto que representa un 18,20% de este, de tal manera se lo considera como uno de los ejes fundamentales para cubrir las diferentes obligaciones que tiene el gobierno central , gasto público, salud, educación, infraestructura, mejora en la calidad de vida de los ecuatorianos, así mismo se evidencio que la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) no incide de forma significativa en lo que respecta a la conformación del presupuesto del Gobierno, llegando a significar un 0.00448% de la totalidad de recaudación del Impuesto al Valor agregado (IVA) recaudado durante el periodo fiscal, dichas devoluciones están enfocadas en sectores estratégicos, y en personas altamente vulnerables.

Referencias

1. Alves, P. M. (2016). *Ingreso bruto tributable del IVA: evidencia de diferenciación de los municipios de la costa portuguesa*. Revista del CLAD Reforma y Democracia.
2. Ecotec, e. (s.f.). *Ecotec*. Obtenido de https://www.ecotec.edu.ec/documentacion/investigaciones/estudiantes/trabajos_de_clases/33810_pasantia_833.pdf
3. Hernandez, B. (2017). *Los impuestos: algunas generalidades y su importancia social*. Encrucijada.
4. Higaldo, J. N. (2019). *Devolución del crédito fiscal del impuesto al valor agregado (IVA) al sector exportador bananero en el Ecuador*. Digital Publisher.
5. LORTI, L. O. (2016). *Impuesto a la Renta en el Ecuador 2000-2015*. Quito: Centro de Estudio de Iberoamericana.
6. Reinoso, Y. &. (2020). *Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar*. Digital Publisher CEIT.
7. Reyes, M. A. (2018). *Impacto de las reformas tributarias en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Modelización econométrica del IVA mediante variables implicadas en su base imponible periodo*. Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial.
8. Rivera, K. N. (2019). *Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza "ASOUNF"*. Digital Publisher.
9. RLORTI. (2015). *Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. RLORTI. Quito: Registro Oficial 448.
10. Segura Stalin, S. E. (2017). *Las recaudaciones tributarias y el crecimiento economico. Un analisis a traves del PIB de Ecuador*. Revista Empresarial.
11. Teodorovicz, J. (2017). *Harmonização Tributária Internacional e Integração Regional História Teoria e Política*. Rio de Janeiro Brazil: Lumen Juris.

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).